



CerroNavia  
MUNICIPALIDAD

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

1159

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

CERRO NAVIA, - 7 AGO. 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1148, de fecha 05 de Agosto de 2014, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol, que se detalla; el Memo N° 386, del 01 de Agosto del 2014, de la Dirección de Obras Municipales, que indica que cumple con Artículo N° 14° de la Ley de Alcoholes; la Ordenanza Comunal N° 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, según el Memo N° 386/14, que indica la revisión de los documentos presentados en la Dirección de Obras Municipales y que afecta a la patente de alcohol, que se detalla en el cuadro, dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 1148, de 05 de Agosto de 2014.

Nº	DOMICILIO	CLAS.	ACTIVIDAD	ROLES	NOMBRE	RUT
1	LANALHUE 1769	A 1	DEPOSITO DE BIBIDAS ALCOHOLICAS	400.412	JUAN FRANCISCO TRONCOSO PRADO	<input type="text"/>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE

HRP/ART/CE/PLP/COL/cul.  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Inspección de la DAF
- Of. de Partes y Archivo.